



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 21 OCT 2021

REF.- SEPARACIÓN DE CUERPOS
No. 11001-31-10-022-2018-00918-00

MEDIDAS CAUTELARES

En virtud de la solicitud consignada en el numeral 1º del escrito que antecede, se advierte que por auto de fecha 15 de noviembre de 2018 (fl. 1, cuaderno de medidas cautelares), se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble allí referido, no obstante, el despacho consignó de manera errada el número de la matrícula inmobiliaria.

Así las cosas, con el fin de realizar la inscripción del embargo, se ordena por secretaria la elaboración del oficio respectivo, en el entendido que el número de matrícula inmobiliaria del predio es **50N-20309105**.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>117</u> de fecha <u>22 OCT 2021</u>

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario